



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 04 de Octubre de 2021

CYN/008/1144/2021

PROCESO: Hipotecario

**DEMANDANTE: Jhon Jairo Muñoz Álvarez C.C. 71.659.070 Cesionario de
Fiduciaria Colpatria S.A. Nit. 800.144.467-6 Cesionario de
Banco Davivienda S.A. Nit. 860.034.313-7**

DEMANDADO: Alba Enoy Buitrago Gallego C.C. 31.845.032

RADICACIÓN: 760014003-028-2007-00485-00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

3- Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **02:00 P.M.** del día **martes 16** del mes de **Noviembre** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble de **propiedad de la parte demandada**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-534986**.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada sobre el bien inmueble **370-534986** ubicado en la **Carrera 1A 54ª-110 C.R. Torres de Comfandi III Etapa Conj. "O" APTO.403 Cuarto Piso Bloque 2 de La ciudad de Cali**.

Avalúo: \$74.386.500.00 M/CTE

Secuestre: NEHIL DE JESUS SANCHEZ, quien se localiza en la carrera 8 No.50-122

Porcentaje a consignar para hacer postura: La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** -(art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.).

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

4- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

5- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución –(ii) Juzgado

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

de Ejecución Civil Municipales –(iii) Valle del Cauca (Cali) –(iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias –(v) Comunicaciones –(vi) 2021.

Santiago de Cali, 04 de Octubre de 2021.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIÉRREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutiérrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12

Código de verificación: **784ab0b1656a1a12057fd6456414db7959e0e529e957b4986e566d596a30b583**
Documento generado en 08/10/2021 04:52:26 PM

Validez este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08